MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL Nº 08/2024

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 286/2021. LLAMADO LPI N° 131/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 2: 19+100 – 30+870". ID N° 388.870.

Asunción, 13 de mayo de 2024

El Supervisor de la Obra, mediante informe de fecha 06 de mayo de 2024, se expide acerca de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras por parte de la contratista CONSORCIO MEDITERRANEO, en el marco del Contrato S.G. MINISTRO Nº 286/2021, **LLAMADO LPI N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 2: 19+100 – 30+870". ID N° 388.870.**

El CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS, encargado de la fiscalización, mediante el Expediente MEU Nº 18106 de fecha 26 de abril de 2024, presentó las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias), ocurridas en el período del 02 de setiembre de 2022 al 31 de marzo de 2024, en base a las cuales el Contratista, el CONSORCIO MEDITERRANEO, solicitó un total de 91 días (3,03 meses) de prórroga del plazo de ejecución de las Obras a partir del último plazo aprobado.

La supervisión declara que tras realizar la verificación de la documentación presentada y lo establecido en el Numeral 16 – Plazo de Ejecución del Pliego de Bases y Condiciones, considera como válida la solicitud del Contratista de una prórroga de 91 días del plazo de ejecución de las Obras, ocurrida en el periodo mencionado.

En base a la sugerencia de la Supervisión de la obra, y el visto bueno de la Fiscalización, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 91 dias (3,03 meses) de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de conformidad a la Cláusula 16 "Plazo de Ejecución" de las Condiciones Contractuales, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por 91 dias (3,03 meses), siendo el nuevo Plazo de Finalización de las Obras el **16 de mayo de 2025**.

Ing. Gustavo Robadín
Coordinador Interino – UEP CAF